

## Intendencia Municipal de Mar Chiquita

Chelvidal. 3 de diciembre de 1986.-

VISTO

El Expediente nº 570-C-1986; y la comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento / del Ú.E. la sanción de la Ordenanza nº 115; y CONSIDERANDO

que diche Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 27 de noviembra da 1986;

de la Ley Orgânica de las Municipalidades, es atribución del D.L. la promulgación de las Ordananzas;

El Intendente Nunicipalen uso de sus facultades

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza nº 115, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con Pecha 22 de noviembre
de 1986, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.ARTICULO 2º: Cúmplase, comuniquese, publiquese y registrese.----

Pre-Iron N. de Asicone Secretaria Gral-Interiua-

lecrete nº 952--

HORACIO L. MARCELLO INTENDENTE MUNICIPAL

and the second of the second



## Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita

## VISTO Y CONSIDERANDO

El Expte. Nº 570/86, por el cual la Cooperativa de Elec tricidad de General Pirán Limitada, solicita aumento de tarifas en un porcen taje del 3,87%, a los efectos de absorver los producidos por la D.E.B.A., en el rubro compra de energia y gastos de explotación y amortizaciones;

Que se hace de aplicación a la regularización del presente aumento, la Resolución nº 8/85 de este H.C.D.;

Por todo ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USD DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON /// ' FUERZA DE

ORDENANZA---ARTICULD 19: AUTORIZASE a la Cooperativa de Electricidad de General Pirán / Limitada, en su carácter de prestataria del servicio eléctrico,

a incrementar sus tarifas en un 3,87% sobre las vigentes por Ordenanza Nº / 108/86 y ad-referendum del posterior estudio de Comisión de este H.C.D. en vortud de la Resolución nº 8/85.-----------ARTICULO 20: La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la factura-- ción del mes de noviembre/86 inclusive.----

## ORDENANZA Nº: 115

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.-

Secretaria Henorable Concejo Deliberante President

Honorable Concela Deliberante



CnelVidal, 1° de diciembre de 1986.-

Pase a la Dirección de gobierno para la confección del correspon-

diente derreto de promulgación.-



HORACIO L. MARCELLONI INTENDENTE MUNICIPAL